

Universidad Tecnológica de León

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99073-19-1013-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1013

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,705.6
Muestra Auditada	179,733.1
Representatividad de la Muestra	90.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de León por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 197,705.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	98,852.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	98,852.8
Total del universo fiscalizable	197,705.6

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso, proporcionados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 167.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 197,705.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 179,733.1 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de León, ejecutor de los recursos del gasto federalizado transferidos en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas al cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de León en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica de León suscribió los convenios respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la aportación federal y estatal del Ramo 28, que ascendieron a 197,705.6 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 157.0 miles de pesos federales y 8.4 miles de pesos estatales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica de León registró presupuestal y contablemente los ingresos por 197,705.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 165.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 191,081.3 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria consistente en pólizas, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 132,341.2 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, se careció del resguardo total de comprobantes en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números OIC/INV-AUD/003/2024 y OIC/INV-AUD/004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó discrepancia entre los recursos utilizados para el pago de salarios con el origen del financiamiento timbrado.

2024-5-06E00-19-1013-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral denominada Universidad Tecnológica de León, con Registro Federal de Contribuyentes UTL941208TR2, con domicilio fiscal en Blvd. Universidad Tecnológica, número 225, Colonia San Carlos, C.P. 37670, León, Guanajuato, debido a que presentó incongruencia entre la información del origen de los recursos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los sueldos de los trabajadores, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

De los 98,852.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de León seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 94,407.2 miles de pesos y pagado por 92,817.4 miles de pesos, lo que representó el 93.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 94,407.2 miles de pesos, que representaron el 95.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,445.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 157.0 miles de pesos, 133.1 miles de pesos se pagaron y 23.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000													
Servicios Personales	91,238.3	86,836.9	4,401.4	86,836.9	85,247.1	1,589.8	1,589.8	0.0	86,836.9	4,401.4	4,401.4	0.0	
2000													
Materiales y Suministros	745.7	741.3	4.4	741.3	741.3	0.0	0.0	0.0	741.3	4.4	4.4	0.0	
3000													
Servicios Generales	6,868.8	6,829.0	39.8	6,829.0	6,829.0	0.0	0.0	0.0	6,829.0	39.8	39.8	0.0	
Subtotal	98,852.8	94,407.2	4,445.6	94,407.2	92,817.4	1,589.8	1,589.8	0.0	94,407.2	4,445.6	4,445.6	0.0	
Rendimientos financieros	157.0	133.1	23.9	133.1	133.1	0.0	0.0	0.0	133.1	23.9	23.9	0.0	
Total	99,009.8	94,540.3	4,469.5	94,540.3	92,950.5	1,589.8	1,589.8	0.0	94,540.3	4,469.5	4,469.5	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se constató que 4,469.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,445.6	4,445.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	23.9	23.9	0.0	0.0
Total	4,469.5	4,469.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 7

La Universidad Tecnológica de León recibió los recursos del gasto federalizado por 197,705.6 miles de pesos, de los que se erogaron 191,081.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	(A)=B+C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (B)	(C)
1000 Servicios Personales	176,112.1	86,836.9	89,275.2
2000 Materiales y Suministros	786.9	741.3	45.6
3000 Servicios Generales	14,182.3	6,829.0	7,353.3
Total	191,081.3	94,407.2	96,674.1

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, proporcionada por la universidad, con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que los recursos del gasto federalizado transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 98,843.2 miles de pesos para el pago de sueldos del personal de mandos superiores y medios, académicos y administrativos no se ajustaron a los límites establecidos en el anexo técnico del convenio, ya que se pagaron plazas en exceso por 347.0 miles de pesos; además, se pagaron 21,747.3 miles de pesos de las prestaciones “Apoyo Familiar”, “Ayuda por Servicios”, “Previsión Social”, “Cuotas de Seguridad Social” y “Gratificación Quincenal”, las cuales no estuvieron autorizadas en el anexo técnico.

La Universidad Tecnológica de León, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria consistente en los nombramientos del personal que justifica y aclara plazas en exceso por 167,218.76 pesos y el reintegro de los recursos por 21,927,030.00 pesos y cargas financieras por 6,578.00 pesos, a la TESOFE por plazas no aclaradas y prestaciones no autorizadas con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

La Universidad Tecnológica de León realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones por 120.8 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales federal, a un trabajador comisionado al sindicato.

La Universidad Tecnológica de León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 120,767.00 pesos y cargas financiera por 36.00 pesos, a la TESOFE por un trabajador comisionado al sindicato, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de León realizó pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales federal por 23.6 miles de pesos a 1 trabajador que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y por 1,786.6 miles de pesos a 24 trabajadores, de los que no se localizaron sus cédulas profesionales ante el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica de León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria consistente en las cédulas profesionales que justifica y aclara 14 trabajadores por 949,691.89 pesos y el reintegro de los recursos por 860,547.00 pesos y cargas financiera por 258.00 pesos, a la TESOFE por 10 trabajadores que no se localizaron cédulas profesionales y 1 que no cumplió con el perfil de puestos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores coincidió con el registro de la nómina del objeto fiscalizado; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de 2 trabajadores no se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población; además, se careció de la compatibilidad de empleo de 10 servidores públicos que ostentaron 2 plazas.

La Universidad Tecnológica de León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria consistente en la Clave Única de Registro de Población que acredita dos trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números OIC/INV-AUD/006/2024 y OIC/INV-AUD/007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

La Universidad Tecnológica de León acreditó los servicios de vigilancia por 2,354.3 miles de pesos pagados con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, mediante el contrato número 8900004999, la fianza de cumplimiento y las bitácoras; sin embargo, no acreditó el procedimiento de adjudicación del servicio.

La Universidad Tecnológica de León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en convocatoria, estudio de mercado, bases de presentación y apertura de propuesta técnica económica, dictamen y acta de fallo, que acredita el procedimiento de adjudicación del servicio, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 22,908,344.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22,908,344.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,872.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 179,733.1 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 197,705.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de León mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de León comprometió 94,407.2 miles de pesos y pagó 92,817.4 miles de pesos, que representaron el 93.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó el total de recursos comprometidos, cifra que representó el 95.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,445.6 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 157.0 miles de pesos, pagó 133.1 miles de pesos y reintegró 23.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto

Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de León realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTL-REC-OF-1050-2025 del 18 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



11059
10513



18 de diciembre de 2025
UTL-REC-OF-1050-2025

Asunto: Respuesta de Auditoría 1013 ASF

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Por medio del presente le envío las justificaciones y aclaraciones referentes a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, notificados mediante oficio DAGF-A2/076/2025, de la Auditoría número 1013 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior", que se realizó a la Universidad Tecnológica de León, de conformidad con el Programa Operativo Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de la cédula de resultados finales:

- Observaciones: 11
- Sin observaciones: 9
- Total: 20

Mediante el oficio UTL-DAYF-OF-0324-2025 de fecha 2 de diciembre de 2025, dirigido al Órgano Interno de Control OIC de esta Universidad, se solicitó inicio de investigación correspondiente a las observaciones 6, 7, 11, 16 y 18; con fecha 3 de diciembre se le notificó por parte del titular del Órgano Interno de control, mediante oficio OIC-UTL-45/2025, el inicio de la investigación administrativa a efecto de esclarecer las presuntas faltas administrativas, dicho documento se entrega de manera digital en USB certificada, en carpeta "Resultado 6,7,11,16 y 18".

Respecto a los resultados 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19, tengo a bien informarle lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



Con la revisión de las nóminas correspondientes al ejercicio fiscal 2024 pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones del Educación Superior; del Convenio Específico y su Convenio Modificatorio, se observó que la Universidad Tecnológica de León destinó recursos federales para el pago de plazas en exceso en 4 categorías de puesto por **\$624,592.69**; de los cuales **\$346,977.28** corresponden a recurso federal y **\$277,615.51** a recurso estatal, como sigue:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN

PLAZAS UTILIZADAS EN EXCESO

(PESOS)

CLAVE DE PUESTO	DESCRIPCION DE PUESTO	PLAZAS AUTORIZADAS	PLAZAS OCUPADAS	FONDO FEDERAL (BRUTO)	FONDO ESTATAL (BRUTO)
ASOCC	PROFESOR ASOCIADO "C"	111	113	116,294.13	22,291.04
INGSI	INGENIERO EN SISTEMAS	1	2	79,506.21	80,896.81
SRIAD	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	9	11	105,614.91	135,406.96
SRIAD	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	8	10	45,562.03	39,020.60
				346,977.28	277,615.41

Fuente: Base de datos de 24 quincenas de las nóminas del personal proporcionadas por la UT León, Convenio específico y su modificatorio.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del anexo técnico del Primer Convenio Modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad Tecnológica de León, número 1097/24, de fecha 28 de noviembre de 2024.

En la revisión de los papeles de trabajo, se aclaró que, algunas personas que tenían clave de puesto diferente al que ocuparon, por lo que se procedió a proporcionar las evidencias de los nombramientos aplicables solventando de manera parcial. La evidencia documental se integra en **USB certificada en carpeta identificada en carpeta denominada "12"**.



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C. - 37670 León Gto. México



Adicionalmente se procedió al reintegro Importe \$ 179,759.00 , mas los rendimientos por la cantidad de \$54.00. En dispositivo USB certificado, se integra en la carpeta electrónica " Reintegro resultados 12,13,15,16 y 17" evidencia documental, por lo que solicitamos dar por solventada la observación por **\$179,759.00(ciento setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 MN)** del recurso federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 SERVICIOS PERSONALES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas correspondientes al ejercicio fiscal 2024 pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones del Educación Superior; se observó que la universidad realizó pagos de prestaciones no autorizadas dentro del anexo técnico del convenio modificatorio al convenio específico número 1097/24, por un importe de **\$43,957,313.04**; de los cuales **\$21,747,271.48** corresponden a recurso federal y **\$22,210,041.56** a recurso estatal, como sigue:

PERCEPCIONES NO AUTORIZADAS

(PESOS)

PRESTACIÓN	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
P_12 Apoyo Familiar	1,002,771.02	995,289.76	1,998,060.78
P_138 Ayuda por Servicios	13,073,659.98	13,306,138.88	26,379,798.86
P_28 Previsión Social	2,726,415.57	2,784,972.23	5,511,387.80
P_139 Cuotas de Seguridad Social	3,783,602.27	3,866,354.58	7,649,956.85
P_140 Gratificación Quincenal	1,160,822.64	1,257,286.11	2,418,108.75
TOTAL	21,747,271.48	22,210,041.56	43,957,313.04

Fuente: Base de datos de 24 quincenas de las nóminas del personal proporcionadas



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
 Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C.P. 37670 León Gto. México



por la UT León, Convenio de ejecución y Modificatorio y archivos XML de nómina.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cláusula cuarta del Convenio Especifico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad Tecnológica de León, número 0288/24, de fecha 29 de febrero de 2024 y del anexo técnico del primer convenio modificatorio al convenio específico, número 1097/24, de fecha 28 de noviembre de 2024.

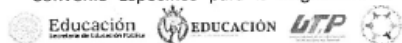
En dispositivo USB certificado, se integra en la carpeta electrónica " Reintegro resultados 12, 13,15,16 y 17" evidencia del reintegro de la cantidad observada, así como de los rendimientos financieros. por lo que solicitamos dar por solventada la observación por **\$21,747,271.00 (Veintiún millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N)** del recurso federal.

RFC	Nombre	Concepto del reintegro	Importe
UTL941208TR2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	Reintegro por Auditoría 1013 ASF a resultado 13	\$ 21,747,271.00
UTL941208TR2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	Reintegro rendimiento por Auditoría 1013 ASF a resultado 13	\$6,524.00

Handwritten signature or initials.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3 SERVICIOS PERSONALES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas proporcionadas por la Universidad Tecnológica de León, los concentrados de baja y licencias sin goce de sueldo y oficios proporcionados, se constató que no se realizaron pagos indebidos dentro de los periodos reportados; sin embargo, se identificó a un trabajador comisionado al Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Educación del Estado de Guanajuato, al cual se le realizaron pagos por un total de **\$227,085.70**; de los cuales, **\$120,767.32** corresponden a recurso federal y **\$106,318.38** a recurso estatales, en incumplimiento de la cláusula cuarta; segundo párrafo del Convenio Especifico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
 Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C.P. 37670 León Gto. México



Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad Tecnológica de León, número 0288/24, de fecha 29 de febrero de 2024

RFC	NOMBRE	Puesto	Bruto pagado	Recurso Federal	Recurso Estatal
FOSA6706165K0	Ma Alicia Fonseca Sanchez	Representante Sindical	227,085.70	120,767.32	106,318.38

En dispositivo USB certificado, se integra en la carpeta electrónica "Reintegro resultados 12,13,15,16 y 17" evidencia del reintegro de la cantidad observada, así como de los rendimientos financieros. por lo que solicitamos dar por solventada la observación por **\$120,767.00** (Ciento veinte mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 MN) del recurso federal.

RFC	Nombre	Concepto del reintegro	Importe
UTL941208TR2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	Reintegro por Auditoría 1013 ASF a resultado 15	\$ 120,767.00
UTL941208TR2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	Reintegro rendimiento por Auditoría 1013 ASF a resultado 15	\$ 15.00

Handwritten signature

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4 SERVICIOS PERSONALES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Universidad Tecnológica de León realizó pagos a personal por honorarios asimilados a salarios por un importe de **\$65,075,236.27** con cargo a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones del Educación Superior para el ejercicio 2024, los cuales estuvieron soportados en los contratos respectivos.

Por otra parte, con la revisión de 45 expedientes de trabajadores registrados en la nómina pagada y de la documentación del personal proporcionada por la Universidad Tecnológica de León, se constató que 44 de los trabajadores contaron con su título y cédula profesional; que se encontraron registradas ante la Secretaría de Educación Pública, y 1 persona no acreditó con el



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
 Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C.P. 37670 León Gto. México



perfil de puesto requerido para la plaza utilizada; la cual, presentó pagos por **\$46,307.34**, de los cuales **\$23,620.24** corresponden a recurso federal y **\$22,687.10** a recurso estatal; adicionalmente, se identificaron 10 de los trabajadores con más de dos plazas los cuales no contaron con su formato de compatibilidad de empleo, lo anterior en incumplimiento de artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 138 del Reglamento Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RFC	Nombre	Bruto pagado	Recurso Federal	Recurso Estatal
MOVJ530624CE8	Juan Montoya Velázquez	46,307.34	23,620.24	22,687.10

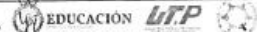
Se, informa que, dicha plaza fue regularizada durante el 2024, no obstante, en dispositivo USB certificado, se integra en la carpeta electrónica " Reintegro resultados 13, 15, 16 y 17" evidencia del reintegro de la cantidad observada, así como de los rendimientos financieros.

RFC	Nombre	Concepto del reintegro	Importe
UTL941208TR2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	Reintegro por Auditoría 1013 ASF a resultado 16	\$ 23,620.00
UTL941208TR2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	Reintegro rendimiento por Auditoría 1013 ASF a resultado 15	\$ 7.00

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4 SERVICIOS PERSONALES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la consulta ante el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, de 370 trabajadores identificados como profesores, se constató que 346 cuentan con cédula profesional; sin embargo, para 24 trabajadores no se localizaron cédulas profesionales ante dicho registro, los cuales recibieron pagos por un importe de **\$3,515,417.65**, de los cuales **\$1,786,618.65** corresponden a recurso federal y **\$1,728,799.00** a recurso estatal; identificados como sigue:

PROFESORES QUE NO SE LOCALIZARON CÉDULA PROFESIONAL ANTE LA SEP					
RFC	NOMBRE	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
 Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C.P. 37675 León Gto. México



		(BRUTO)	(BRUTO)
AAGL581029EE1	Luis Andrade Godinez	131,353.08	114,627.73
BIGG740809I66	Ma Guadalupe Brizuela Gamiño	177,197.87	151,058.62
CAGR860907B95	Maria Del Rocio Cadengo Gonzalez	87,206.10	74,065.67
CUGJ7205271A3	Jose Cuevas Guerra	50,598.54	44,866.10
VEPG6103064T4	Gabriela Teresa De La Vega Pohls	31,114.08	51,689.58
FOAJ690201LT7	Juan Carlos Flores Alfaro	57,876.48	69,752.29
FORA930620TJ6	Alfredo Flores Ruiz	52,713.52	68,416.50
GAHR890128267	Jose Refugio Garcia Hernandez	48,455.04	60,968.10
GOLJ551105B84	Juan Manuel Gonzalez Lechuga	131,325.48	113,956.37
GORL790819QB0	Lucero Ivonne Gonzalez Reyes	38,404.56	47,223.06
GORO9611296JA	Oscar Armando Gonzalez Reyes	25,389.12	22,433.05
GOZL8602261R3	Luis Alejandro Gonzalez Zavala	80,711.28	89,671.08
GUJO720401CH5	Jorge Eduardo Guerrero	88,258.68	76,717.39
HERL741109EE1	Jose Luis Alejandro Hernandez Ramirez	79,594.56	72,597.51
HERA760506KP4	Maria Ana Berta Hernandez Ramirez	17,443.80	55,444.69
JIGM860413B70	Maria Montserrat Jimenez Garcia	124,250.68	103,646.56
LEGA8702115G5	Ana Karina León Gonzalez	56,939.46	69,402.06
LORM750108CR8	Mónica Lucero Lopez Rueda	175,437.87	152,310.62
MAHF770203NU6	Francisco Mandujano Hernandez	44,575.60	37,388.41
MAEO840223513	Oscar Wilelmo Martinez Espinoza	65,051.58	70,929.29
MOLC8301139B6	Carlos Bonifacio Moreno Lopez	174,702.67	151,310.32
SOJA9901023H3	Andrea Sofia Solis Jimenez	48,018.60	23,392.80
PASL8708164P9	Luis Adrian Padilla Salas	0	6,921.20
LUMM9602025E4	Miguel Santiago Luna Medina	0	1,437.60
		1,786,618.65	1,728,799.00

Handwritten signature or initials in blue ink.



Lo anterior en incumplimiento del artículo 3, 4 y 13 de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato.

La MEJOR Universidad
Tecnológica de México

Respecto a esta observación se remite en USB certificada, una carpeta digital identificada como "Resultado 17" en la cual localizará carpeta identificada como "Personal con cedula", los documentos indicados en la columna de "justificación" de la tabla siguiente, con lo cual solicitamos atentamente, se pueda dar por solventado el monto de \$ 506,293.97 (quinientos seis mil doscientos noventa y tres mil pesos 97/100 M N).

RFC	NOMBRE	APORTACIÓN FEDERAL (BRUTO)	APORTACIÓN ESTATAL (BRUTO)	JUSTIFICACIÓN
BIGG740809I66	Ma Guadalupe Brizuela Gamiño	177,197.87	151,058.62	SE ADJUNTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL
GAHR890128267	Jose Refugio Garcia Hernandez	48,455.04	60,968.10	SE ADJUNTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL
GORL790819QB0	Lucero Ivonn Gonzalez Reyes	38,404.56	47,223.06	SE ADJUNTA CEDULA PROFESIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
GUJO720401CH5	Jorge Eduardo Guerrero	88,258.68	76,717.39	SE ADJUNTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL
HERL741109EE1	Jose Luis Alejandro Hernandez Ramirez	79,594.56	72,597.51	SE ADJUNTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL
HERA780506KP4	Maria Ana Berta Hernandez Ramirez	17,443.80	55,444.69	SE ADJUNTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL
LEGA870211SG5	Ana Karina Leon Gonzalez	56,939.46	69,402.06	SE ADJUNTA CEDULA PROFESIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PASL8708164P9	Luis Adrian Padilla Salas	0	6,931.20	SE ADJUNTA CEDULA PROFESIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
		506,293.97	\$ 540,342.63	

Handwritten signature/initials

En lo que respecta a la C. María Montserrat Jimenez García, cuenta con el perfil requerido, de acuerdo al Reglamento de Ingreso promoción y Permanencia del Personal Académico "RIPPPA" ya que cuenta con cedula de TSU. Se remite en USB certificada, una carpeta digital identificada como "Resultado 17" en la cual localizará carpeta "Personal RIPPPA, Tit y Ced) , los documentos indicados en la columna de "justificación", con lo cual



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C.P. 37670 León Gto. México



solicitamos atentamente, se pueda dar por solventado el monto de \$124,250.68 (Ciento veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos 66/00 M.N).

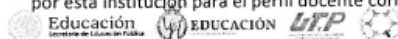
RFC	NOMBRE	APORTACIÓN FEDERAL (BRUTO)	APORTACIÓN ESTATAL (BRUTO)	JUSTIFICACIÓN
JIGM660413B70	María Montserrat Jimenez Garcia	124,250.68	103,646.56	RIPPPA, CUENTA CON ESTUDIOS DE TECNICA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN TECNOLOGIA AMBIENTAL, CON CEDULA 7829293, EMITIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LEON
		124,250.68	\$ 103,646.56	

En el caso de personal enlistados a continuación, desempeñó funciones docentes en las diversas áreas de la universidad, cuentan con título de licenciatura que avala la formación académica, no obstante, no cuentan con cédula profesional, sin que ello represente un detrimento en la calidad educativa, toda vez que, si bien el Artículo 5° Constitucional establece la obligatoriedad de la cédula profesional para el ejercicio de profesiones reguladas, sin embargo, la actividad docente, en particular en el nivel superior, no siempre implica el ejercicio directo de una profesión regulada, especialmente cuando se trata de asignaturas de carácter general, humanístico, artístico o de formación transversal como es el caso que nos ocupa.

C/O

RFC	NOMBRE	APORTACIÓN FEDERAL (BRUTO)	APORTACIÓN ESTATAL (BRUTO)	
CAGR860907B95	María Del Rocio Cadengo Gonzalez	87,206.10	74,065.67	Cuenta con título Profesional,
VEPG6103064T4	Gabriela Teresa De La Vega Pohls	31,114.08	51,689.58	Cuenta con título Profesional,
GORO9611296JA	Oscar Armando Gonzalez Reyes	25,389.12	22,433.05	Cuenta con título Profesional
LORM750108CR8	Monica Lucero Lopez Rueda	175,437.87	152,310.62	Cuenta con título Profesional,
LUMM960202SE4	Miguel Santiago Luna Medina	0	1,437.60	Cuenta con título Profesional,
		319,147.17	\$ 301,936.52	

Estos docentes impartieron asignaturas que no requieren la firma de documentos oficiales ni el ejercicio profesional directo, por lo que su labor no se encuentra sujeta a los supuestos que obligan a contar con cédula profesional. Además, cuenta con formación académica comprobable mediante título expedido por institución reconocida, cumpliendo con los requisitos establecidos por esta institución para el perfil docente correspondiente.



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C.P. 37670 León Gto. México



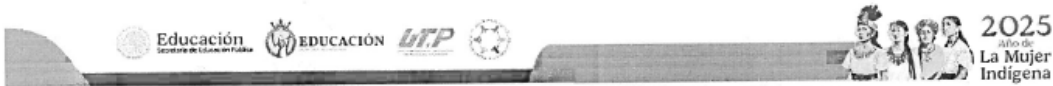
Por lo anterior, se considera fundado y motivado no requerir la cédula profesional al docente mencionado, sin que ello contravenga disposición legal en comento, ni afecte la calidad educativa.

Se remite en USB certificada, una carpeta digital identificada como "Resultado 17" en la cual localizará carpeta identificada como "Personal Titulado", en la cual encontrará la evidencia documental de lo anteriormente expuesto, motivo por el cual solicitamos atentamente solventar la cantidad de \$ 319,147.00 (tres cientos diez y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos 17/100 M.N) , así como sus rendimientos financieros.

En atención al personal que se enlista a continuación, se informa que se procedió a realizar el reintegro correspondiente, del cual se remite evidencia documental en dispositivo USB certificado, se integra en la carpeta electrónica " Reintegro resultados 12,13, 15,16 y 17" evidencia del reintegro de la cantidad observada, así como de los rendimientos financieros; por lo que solicitamos dar por solventada la observación por un monto de \$836,927.00 (Ocho cientos treinta y seis mil novecientos veinte siete mil pesos. 00/100 M.N)

RFC	NOMBRE	APORTACIÓN FEDERAL (BRUTO)	APORTACIÓN ESTATAL (BRUTO)
AAGL581029EE1	Luis Andrade Godínez	131,353.08	114,627.73
MAEO840223513	Oscar Wilmo Martínez Espinoza	65,051.58	70,929.29
CUGJ7205271A3	Jose Cuevas Guerra	50,598.54	44,866.10
FOAJ690201LT7	Juan Carlos Flores Allaro	57,876.48	69,752.29
FORA930620TJ6	Alfredo Flores Ruiz	52,713.52	68,416.50
GOLJ551105BB4	Juan Manuel González Lechuga	131,325.48	113,956.37
GOZL8602261R3	Luis Alejandro González Zavala	80,711.28	89,671.08
MAHF770203NU6	Francisco Mandujano Hernández	44,575.50	37,388.41
MOLC8301139B6	Carlos Bonifacio Moreno López	174,702.67	151,310.32
SOJA9901023H3	Andrea Sofía Solís Jiménez	48,018.60	23,392.80
		836,926.83	\$ 784,310.89

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.5 SERVICIOS PERSONALES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
 Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C.P. 37670 León Gto. México



Con la confronta de la base de datos de las nóminas pagadas y proporcionada por la Universidad Tecnológica de León y de los comprobantes de nómina reportados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del SAT y la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP), se comprobó que la universidad proporcionó información actualizada y validada de la nómina pagada respecto de los RFC; no obstante se identificaron dos CURP no registradas ante el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), lo anterior, en incumplimiento a los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los numerales 14.3 y 15.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.

Se informa que, en el transcurso de la auditoria se proporcionó evidencia documental de los dos CURP, observados, motivo por el cual se solicita dar por solventada la presente observación, la información documental se integra en dispositivo USB certificada identificada en carpeta "18".

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON
 OBSERVACIÓN: SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 Y 6.2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

De la muestra seleccionada de un expediente de Servicios de Vigilancia, se comprobó que la Universidad Tecnológica de León ejerció un monto de \$3,620,995.80, de los cuales \$1,266,694.75 correspondieron a recurso estatal y \$2,354,301.05 a recurso federal; el cual estuvo amparado mediante el contrato número 8900004999 y se garantizó mediante fianza de cumplimiento. Los servicios se ejecutaron de acuerdo a lo establecido, se acreditaron mediante las bitácoras y los pagos realizados estuvieron soportados en las facturas correspondientes; no obstante, la universidad no acreditó que dicho servicio se haya sometido a un procedimiento de adjudicación de acuerdo con el marco jurídico aplicable, en incumplimiento del artículo 134, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 28, 40, 41, 43, 44, 45, y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 35 y 71, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En memoria USB certificada, evidencia documental con la cual se acredita que dicho servicio se haya sometió a un procedimiento de adjudicación de acuerdo con el marco jurídico aplicable, en incumplimiento del artículo 134, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 28, 40, 41, 43, 44, 45, y 48, de la



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
 Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C.P. 37670 León Gto. México



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 35 y 71, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que, se solicita atentamente, dar por solventada la observación.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SER,SABER,HACER"

DR. JOSÉ CHRISTIAN PADILLA NAVARRO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN



Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.
Blvd. Universidad Tecnológica #225 Col. San Carlos, C.P. 37670 León Gto. México

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.